

**RECOMENDACIONES PARA LA JORNADA ELECTORAL DEL PRÓXIMO 30
DE OCTUBRE
CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 3569 DE 2011**

- De acuerdo a lo estipulado en el artículo 3º del Decreto 3569 de 2011, el Sufragante podrá llevar una ayuda en lugar no visible para identificar el partido, movimiento, grupo o candidato por quien va a votar.
- Según el artículo 5 del Decreto 3569 de 2011, los ciudadanos que padezcan limitaciones y dolencias físicas que les impidan valerse por sí mismo, podrán ejercer el derecho al sufragio acompañados hasta el interior del cubículo de votación sin perjuicio del secreto del voto, así mismo, podrán ejercer el derecho al voto las personas mayores de 80 años o quienes padezcan problemas de visión.
- El artículo 11 del mismo Decreto, indica que a partir de las cuatro (4:00) de la tarde, hora en la que inician los escrutinios, la organización electoral debe garantizar que los testigos ejerzan la vigilancia y podrán hacer uso de cámaras fotográficas o de video.
- Recuerde que la Ley seca inicia a las seis (6:00) de la tarde del día sábado veintiséis (26) de octubre de dos mil once (2011) y se extiende hasta las seis (6:00) de la mañana del día lunes treinta y uno (31) de octubre de dos mil once (2011).
- No olvide que el gobierno suspendió los permisos para el porte de armas en todo el territorio nacional desde el viernes veintiocho (28) de octubre hasta el miércoles dos (2) de noviembre de dos mil once (2011), sin perjuicio de autorizaciones especiales.
- Las autoridades militares podrán ampliar este término con las recomendaciones de los Consejos Departamentales de Seguridad (informarse en cada municipio).
- Averigüe si en su municipio y/o departamento, los Consejos Departamentales o Municipales de Seguridad recomendaron la restricción de la circulación.
- Infórmese oportunamente del sitio y puesto de votación utilizando la página web de la Registraduría Nacional del Estado Civil www.registraduria.gov.co o a través de las sedes del partido o puntos de información dispuestos por cada coordinadora departamental.

- Vote lo más temprano posible.
- Una vez haya votado retírese del puesto y zona de votación para evitar posibles aglomeraciones y facilitar el acceso de otros sufragantes.
- En caso de disturbio o detonaciones evite la curiosidad y aléjese o refúgiase en un lugar seguro.
- Si observa algo sospechoso como vehículos abandonados, vehículos que simulan estar varados, personas que aparentemente están vigilando y que son extrañas al lugar, paquetes sospechosos en su trayecto o en los sitios informe inmediatamente a las autoridades competentes.